"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0238 -2023-MDH/A

Huancán, 06 de julio del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCAN, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN

CONSIDERANDOS:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, en el Título Preliminar menciona que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCAN V°B° Econ. Yunnior J. Ricaldi León GERENCIA MUNICIPAL

Que, el Art. 82º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, señala que las municipalidades en materia de educación y cultura, tienen competencias y funciones específicas y compartidas con el Gobierno Central y los Gobiernos Regionales, entre los que se encuentran las de promover el desarrollo sostenible en el nivel local propiciando el desarrollo de las comunidades educadoras.

Que, el Día del Maestro, también conocido como Día del Profesor, se celebra en Perú el 6 de julio cada año. Es una fecha que homenajea la labor de todos los educadores de nuestro país, que luchan diariamente por formar a miles de jóvenes y niños, la historia del Día del Maestro está vinculada a la figura San Juan Bautista de la Salle. Aunque, en Perú, el origen de esta festividad se debe a la creación de la primera Escuela Normal, la cual fue fundada en el país el 6 de julio de 1822.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCAN V°B° Lic. Adm. Sandy M. Condor Tito Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Turismo

Que, a través del Informe Nº 674-2023-GDESyT/MDH , la Gerencia de Desarrollo, Económico, Social y Turismo de la Municipalidad Distrital de Huancán, considera que el día del maestro es una fecha especial y propicia para el oportuno reconocimiento y felicitación , a los maestros que con su exitosa trayectoria han forjado la enseñanza y disciplina en la comunidad estudiantil de nuestro Distrito, durante los años que vienen laborando al servicio, cosechando logros y la satisfacción de haber cumplido con tan importante labor.

Que, la Municipalidad Distrital de Huancán, honra y enaltece a aquellos maestros que, ejercitando su vocación de servir a la sociedad, formaron con sanas enseñanzas a niños y jóvenes capaces de cruzar el umbral de la victoria.

Estando, a las facultades conferidas en el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972:

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - FELICITAR y RECONOCER A LA:

LIC. LUZMILA MAURICIO TERRAZOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCAN V°B° Abog. Magaly Egas Soto Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria

Docente de la **I.E JAVIER HERAUD**, en mérito a su exitosa trayectoria en la formación educativa, cuyos testimonios están referidos en su material bibliográfico elaborado y publicado, en beneficio de la Comunidad Estudiantil de nuestro Distrito y Provincia.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Huancán, notificar el presente Acto Resolutivo a la persona reconocida en el Artículo precedente y hacer extensiva nuestras sinceras muestras de estima y consideración.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCAN
HUANCAYO
ING. FRANKLIN ROSALES CONDOR
ALCALDE

FRANKLIN
ROSALES CONDOR
ALCALDE
GESTIÓN EDIL 2023 - 2026

Scanned with CamScanner